

BECAS EN INSTITUCIONES PARTICULARES

NORMATIVIDAD:

El otorgamiento de becas en escuelas particulares es una obligación sustentada en la Legislación Educativa Federal y Estatal vigentes que, considera a los planteles que imparten educación desde inicial hasta postgrado y, que han sido reconocidos por la Secretaría de Educación Pública o la del Estado

- Ley General de Educación
- Acuerdo Número 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con un autorización de estudios, así como las de educación, inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública.
- Acuerdo 332 y 358 Preescolar
- Acuerdo 254 Primaria
- Acuerdo 255 Secundaria
- Acuerdo 276 Secundarias Técnicas
- Acuerdo 450 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo Media Superior.
- Acuerdo 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo Superior
- Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Programa Estatal de Educación 2017-2018

